

Criterios de accesibilidad y sustentabilidad Centro de Convenciones Buenos Aires [CEC]

1. ACCESIBILIDAD

El CEC es un predio accesible, esto quiere decir que es un espacio inclusivo en el que están contempladas las necesidades específicas que pueden llegar a presentar personas con discapacidad.

Para que los eventos que tienen lugar en el CEC siempre respeten la condición de ser accesibles es necesario que se cumplan las reglas de armado que figuran en este apartado.

La normativa que aquí se detalla está basada en la Ley 962 “Accesibilidad física para todos” y en el “Manual Práctico de Diseño Universal” emitido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y COPIDIS.



Reglas de armado destinadas a respetar las normas de accesibilidad:

1.1. Ubicación de los carteles:

Los carteles se situarán en lugares que estén bien iluminados a cualquier hora del día, procurando que la propia iluminación no cree sombras ni reflejos en todo el edificio y se fijará de tal forma que ni la señal ni su soporte supongan un riesgo.

No se colocarán obstáculos delante de los carteles, ni se protegerán con cristales u otros elementos, pues estos, por una parte, dificultan su localización y, por otra, impiden el acercamiento y su lectura.

Se debe ubicar al alcance de todos/as (altura de fácil acceso para personas en sillas de ruedas, niños, etc.).

Los que se ubiquen en banner o sobre bases deben prolongar sus extremos hasta el pavimento en toda su dimensión.

Si no se prolongan hasta el suelo se colocará una barra horizontal entre sus patas a una altura máxima de 25 cm, su color contrastará con el entorno y sus elementos serán romos.

En ningún caso se fijará el banner en el pavimento partiendo de la zona central de la misma.

Se colocarán fuera del itinerario peatonal o zonas de tránsito, paralelos (nunca perpendiculares) a la dirección de la marcha y, a ser posible, adyacentes a la pared o superficie

Se evitarán los indicadores colgantes, por la imposibilidad de acercarse a interactuar con ellos. Si es la única opción posible, se tendrá en cuenta que la parte inferior de los mismos se situará por encima de 2,20 m.

1.2. Rampas de acceso:

En stands cuyo nivel de piso sea igual o mayor a 2 cm de altura, se deberá colocar rampa con un ancho no menor a 0,90 m para permitir el acceso a personas con discapacidad y/o movilidad reducida permanente o temporal.

Las rampas deberán tener una pendiente no mayor al 10%. En casos de pendientes de longitud mayor a 2 metros la Dirección de Obra evaluará la colocación de baranda. Las pendientes menores a 3% quedan exentas de la colocación de barandas sea cual sea su longitud.

- ✓ Ancho libre: mínimo 0,90 m / máximo 1,20 m.
- ✓ Solado: antideslizante, de superficie plana.
- ✓ Descansos intermedios: los tramos de rampa no pueden superar los 6,00 m de proyección horizontal.

En el caso de stands que cuenten con atención al público en entresijos, se deberá prever un sector de atención a personas con discapacidad a nivel de piso inferior que deberá brindar el mismo asesoramiento y/o atención brindada en el piso superior.

1.3. Exhibición de productos:

El área destinada a exhibición de productos deberá ubicarse a una altura a la que pueda acceder visualmente una persona en silla de ruedas o de talla baja. Así mismo, los textos explicativos o descriptivos de los productos exhibidos deberán ubicarse de igual manera a fin de ser visualizados cómodamente por las personas con esta discapacidad.

1.4. Circulación dentro del stand:

En caso de stands cuya exhibición de productos se realice desde el interior del espacio y obligue a un recorrido interno por parte del público visitante, se deberá tener en cuenta que dicho itinerario deberá ser accesible para personas con discapacidad, no debiendo existir elementos que obstaculicen el paso o alteren la superficie del piso (perforaciones o terminaciones poco transitables). Se debe tener en cuenta que el ancho mínimo de circulación para personas en sillas de ruedas es de 1,20 a 1,50 m., siendo óptima la colocación de rampas al comienzo y al final del recorrido.

En los casos en que por dimensiones del lote no se pueda prever ésta libre circulación dentro del stand se deberá realizar, además, la exhibición de productos desde el exterior del mismo para permitir ser visualizados por PcD desde las circulaciones generales de la feria.

1.5 Espacios destinados a la atención al público del evento:

(Boleterías, puntos de informes, sector de credenciales, gastronomías, otros)

En los espacios de atención al público se debe contemplar por lo menos un punto accesible con un mostrador o escritorio con una altura hasta 0,85 m, un ancho de 0,80 m y un espacio libre inferior no menor a 0,70 m. a fin de que personas en silla o de talla baja puedan ubicarse cómodamente.

- ✓ La distancia entre las mesas de trabajo debe ser suficiente para facilitar el desplazamiento y la actividad al personal y a los clientes.
- ✓ Los armarios y taquillas deben estar situados a una altura tal, que sean accesibles a las personas de baja talla, que estén sentados o que utilizan silla de ruedas.
- ✓ No deben presentar aristas vivas, siendo aconsejables las formas redondeadas.
- ✓ Deben tener un contraste cromático suficiente respecto al entorno, para facilitar su localización a todas las personas, en especial a aquellas con deficiencias visuales.

Señalética sugerida.

Es fundamental informar en el evento acerca de la presencia en el predio del CEC de:

- Aro magnético
- Planos hápticos
- Sanitarios accesibles y familiares
- Cartas en braille en las gastronomías
- Presencia de rampas de acceso
- Menú sin T.A.C.C.

2. SUSTENTABILIDAD

2.1. Recomendaciones y solicitudes para los organizadores:

-Se sugerirá al organizador la medición de la huella de carbono, y también realizar la compensación de CO2 de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas.

-Recomendamos la posibilidad de incluir voluntarios para realizar trabajos dentro de su evento, colaborando con alguna sociedad civil afín.

Digitalización

-Fomentar el uso de soportes digitales para evitar el uso excesivo de papel y folletería.

Movilidad

-Fomentar el uso de movilidad sustentable o transportes públicos y difundirlo a través de los distintos canales de comunicación del evento.

Gestión de residuos

El organizador deberá solicitar la colocación de cestos de residuos diferenciados en reciclables y no reciclables.

Ambientación

- Recomendamos la contratación de artistas locales.
- Recomendamos ambientar los eventos con arte sustentable.
- Alentamos el uso de mobiliario con elementos sustentables o reciclados.